

ieo/rgm/jsk

OFICIO N°740

ANT: Votación en la sesión 92ª del Pleno, del primer informe de la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad.

MAT: Comunica normas aprobadas por el Pleno que deberán incorporarse en el proyecto de Constitución.

Santiago, 29 de abril de 2022

A: LAS Y LOS CONVENCIONALES CONSTITUYENTES SECRETARÍA TÉCNICA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

DE: MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES
PRESIDENTA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

Tengo a bien dirigirme a Uds. para informarles que la Convención Constitucional, en sesión 92ª, celebrada el día de hoy, ha aprobado en particular las normas que se individualizarán a continuación, contenidas en el primer informe de la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, en virtud de lo señalado en el artículo 95 del Reglamento General:

"Artículo 4.- Identidad e integridad cultural. Los pueblos y naciones indígenas y sus miembros tienen derecho a la identidad e integridad cultural, y a que se reconozcan y respeten sus cosmovisiones, formas de vida e instituciones propias.".

En consideración a lo estatuido en el artículo 96 del Reglamento General, y a que dichas normas alcanzaron el quorum de dos tercios de las y los convencionales constituyentes en ejercicio, se entienden incorporadas en el proyecto de Constitución, que será revisado con posterioridad por la Comisión de Armonización.

Estas normas se publicarán en el sitio electrónico de la Convención Constitucional.



Sin otro particular, le saluda atentamente,

MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES Presidenta de la Convención Constitucional